
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCION N°	
---------------	--

104	/023
-----	------

Montevideo, 23 de mayo de 2023

VISTO: La Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición del servicio de mantenimiento del equipo Bacsomatic y un kit Bacsomatic FOSS PM, de la empresa ENDENMARE SA, para el laboratorio del ITRSO de UTEC.

RESULTANDO: I) que conforme indica el informe precedente, queda de manifiesto la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento preventivo del equipo Bacsomatic, así como la compra del Kit Bacsomatic Foss para realizar el mismo; el cual debe realizarse cada 6 meses para garantizar la obtención de resultados confiables;

II) que a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización a la empresa ENDENMARE SA, por ser proveedor exclusivo de la marca FOSS ANALYTICAL A/S en el mercado uruguayo;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 13 de abril de 2023, sugiere adjudicar la compra a la empresa ENDENMARE, por ser el único proveedor que distribuye y brinda el servicio de mantenimiento de la marca Foss Analytical A/S;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 15 de mayo de

2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa ENDENMARE SA, para realizar el servicio de mantenimiento del equipo bacsomatic del laboratorio del ITRSO;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del CDC N° 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

-En ejercicio de atribuciones delegadas-

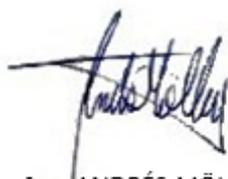
RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa ENDENMARE SA – RUT 217796490012, para la contratación del servicio de mantenimiento del equipo bacsomatic y el kit bacsomatic Foss, para el laboratorio del ITRSO de UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 3.853,98 (dólares americanos tres mil ochocientos cincuenta y tres con noventa y ocho), impuestos incluidos,

el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Möller', with a stylized, cursive script.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica